

pies de Gamaliel, y saben que yo perseguía á los que creían en vos, y que cuando los otros apedreaban á San Esteban, guardaba sus vestiduras. » «Anda, que no lo entiendes; sal de esta tierra, donde eres conocido, que te quiero hacer predicador de las gentes (1). Alá, á donde no te conocen, harás mucho fruto. » «Y pareceos á vos, que haréis fruto en vuestra tierra? ¿y qué fruto podéis hacer ahí entre parientes? ¿cómo les podéis predicar y persuadir el desprecio del mundo y del regalo, viéndoos ellos á vos regalado y entretenido en el mundo entre carne y sangre?

El P. Pedro de Ribadeneyra, en unos Diálogos manuscritos, cuenta un ejemplo gracioso que le aconteció á uno de la Compañía, que vencido de la ternura de su madre, se fué á su tierra, en Mesina. Dice que estando un dia un sacerdote conjurando en la iglesia un demonio, que tenia una pobre muger, delante de mucha gente, entró á deshora este, y quiso ayudar al sacerdote, y comenzó á amenazar al espíritu maligno, y mandarle en nombre de Dios que saliese de aquel cuerpo. El espíritu le respondió solamente: *mamá, mamá*. Cayóles á todos muy en gracia la respuesta, como le conocían y sabían la causa de su venida, y él quedó muy confuso y corrido. Pues lo mismo os podrán responder á vos, cuando en vuestra tierra predicáis á los otros que se mortifiquen y que dejen los regalos y entretenimientos del mundo.

Severo Sulpicio cuenta (2) otro ejemplo á este propósito, no gracioso, sino temeroso. Dice que un mancebo de Asia, muy rico de bienes temporales, y de muy ilustre linage, casado y ya con un hijo, era también tribuno de Egipto, y en viajes que

(1) Ego in nationes longe mittam te. *Ib.*
 (2) Severus Sulpicius, *dial.* 1.

solía hacer algunas veces, sobre negocios que pertenecían á su oficio, una de ellas le fué necesario pasar por el Yermo, donde vivían los Padres, adonde vió muchos monasterios y celdas de monges. Tuvo plática con el abad Juan, el cual le trató de las cosas de su alma y salvación; y de la plática quedó tan movido, que no volvió mas á su casa: antes, renunciando el mundo, comenzó una vida tan admirable en aquel desierto, y tomó tan á pechos el negocio de la virtud, que en breve tiempo hacia ventaja á muchos de los viejos. Yendo tan viento en popa, vino una récia tentación, que sería mejor volver al mundo y salvar su muger é hijos, pues él estaba ya tan desengañado, y no ser para sí solo. Con esta apariencia de caridad engañado del demonio, despues de haber estado cuatro años en el desierto, toma el camino para su tierra; y pasando por un monasterio, como visitase á los monges y les dijese su intención, todos le decían ser tentación del demonio y que muchos habían sido burlados de aquella manera. Él no les dió crédito, antes obstinado en su parecer, se despidió de los monges y quería ya proseguir su camino: apenas había salido del monasterio, cuando permitió nuestro Señor que un demonio entrase en su cuerpo y le atormentase fuertemente, haciéndole despedazarse con los dientes y echar espumarajos por la boca. Fué traído en brazos al monasterio, y allí fué forzoso por su fiereza echarle en prisiones y atarle de pies y manos, digna pena del fugitivo. Y aunque los monges rogaban á Dios por él y conjuraban al demonio, permitió el Señor que no le dejase hasta pasados dos años; al cabo de los cuales, siendo libre, volvió bien escarmentado á su primer lugar y vida de monge, siendo para los otros grande escarmiento para que perseverasen en lo comenzado, y para que no se deje nadie

engañar de estas falsas apariencias de piedad. De aquí se verá cuán lejos debe estar el religioso de estas idas á su tierra y visitas de parientes; porque si aun con título de predicarles y hacer fruto en sus almas, dicen los Santos que es tentación y que hay en ello muchos inconvenientes y peligros; ¿qué será, cuando uno vá solamente por consolarlos y por consolarse?

CAPITULO IV.

Que particularmente se ha de guardar mucho el religioso de ocuparse en negocios de parientes.

Sobre todo, se debe guardar mucho el religioso de encargarse de negocios de parientes y de ocuparse en ellos, por los muchos y grandes inconvenientes y peligros que en ello hay. Dice San Gregorio: «Muchos hay que, despues de haber dejado sus haciendas y todo cuanto poseían en el siglo, y lo que es mas, á sí mismos, despreciándose y teniéndose en poco, y hollando con igual constancia la prosperidad y la adversidad, se hallan atados con el vínculo del amor del deudo y sangre; y queriendo indiscretamente cumplir con esta obligación, vuelven con el afecto de carne y parentesco á las cosas que ya tenían dejadas y olvidadas, y amando mas de lo que deben á sus deudos, olvidados de su profesion, se ocupan en negocios y cosas exteriores de ellos, entran en las audiencias y tribunales, y se enredan en los pleitos y marañas de las cosas terrenales; y dejada la paz y quietud interior, se engolfan de nuevo en los negocios seculares, con mucho peligro de sus almas (1). » Lo mismo dice San Isidoro: «Muchos religiosos por amor de sus parientes se enredan, no solo en negocios ter-

renos, mas en pleitos y litigios, y por la salud temporal de ellos, pierden la eterna de sus almas (1). »

Este es uno de los mayores barrancos y atolladeros que hay en esta materia, cuando la afición carnal se enseñorea tanto del religioso que le hace cuidar de los negocios de sus parientes y encargarse de ellos, como lo vemos y experimentamos, mas de lo que quisiéramos, por nuestros pecados. Dice San Basilio (2) que esto nace de que el demonio, envidioso de ver que en el mundo hace un religioso vida celestial; y viviendo en carne, vive sin ella y va ganando lo que él perdió, procura con pretexto de piedad, y aun de obligación, embarazar á los religiosos con estos cuidados, para que así pierdan la paz y quietud de sus almas, y se vayan resfriando en el amor que tenían puesto en Dios, y en el fervor con que caminaban á la perfección. Y es cosa de ver el ahínco que en esto pone el demonio, tomando por instrumento á los mismos parientes, que parece que no saben en todos sus negocios, trampas y diferencias, y en todos sus casamientos y embarazos, sino acudir luego al pariente religioso. Aquel ha de ser como el obligado á la carnicería; pareceles que aquel es mas á propósito, y está mas desocupado, y que no tiene en qué entender, sino en acudir á sus negocios. Dice muy bien el Cartusiano (3), aun hablando de los prelados y clérigos seculares: «quitó Dios los hijos á los clérigos, y el demonio les dió sobrinos. » Y trae aquello que dijo el otro:

(1) Multi Monachorum amore parentum, non solum terrenis curis, sed etiam forensibus jurgiis involuti sunt, et pro suorum temporali salute, suas animas perdiderunt. *Isidor. lib. 1 de summo bono.*

(2) Basil. in *constit. Monast.* c. 21.

(3) Ludolph. de Saxonia Carthusiensis, in *vita Christi*, p. 1, c. 68.

(1) Greg. lib. 7 Mor., c. 14.

A los clérigos Dios de hijos privó;
No por eso fué el diablo defraudado,
La turba de sobrinos sucedió (1).

Para eso procura Satanás el negocio del sobrino, y el poner en estado á la sobrina, y meteros á vos en la danza, para sacaros de vuestro puesto y de vuestra profesion. Eso es lo que él pretende, no el bien de vuestros parientes, sino vuestro mal y daño. Pues ¡cuitado del religioso! dejó él su hacienda y su honra, y sus comodidades y regalo, por librarse de esos cuidados y embarazos, y háse de encargar acá de los ajenos, y ser como él obligado á todas las cosas que tocan á la carne y sangre, y perder por eso el fruto de su vocacion? Muy bien respondió el abad Apolo, como refiere Casiano (2); el cual, como estuviese en su celda, vino á él un hermano suyo una noche á pedirle que saliese de ella y le fuese á ayudar á sacar un buey que se le habia atollado en un buedal ó pantano, porque él solo no le podia sacar. Dijo el abad Apolo: ¿por qué no fuisteis á llamar al otro hermano que quedó allá? Respondió él: «ese ya há quince años que es muerto.» Entonces dijo el abad Apolo: «pues, hermano mio, yo há veinte años que soy muerto, y estoy sepultado en esta celda, y asi no puedo salir de ella á ayudarte.» De esta manera se ha de haber el religioso en semejantes ocasiones, y si no se sabe sacudir de cuidados y negocios de parientes, tenga por cierto que recibirá muy grande daño en su ánima, aunque sea con título de piedad y cuanto mas justificado quisiere.

Concuerta muy bien con esto lo que dice San Gerónimo: «¡Oh cuántos religiosos, con pretexto de piedad y con una falsa compasion de sus parientes, perdieron

(1) Cum factor rerum privaret somine clerum, Ad Satanae votum, successit turba nepotum.
(2) Cassian. col. 24, cap. 29.

sus ánimas y acabaron mal (1)!» La experiencia cotidiana nos lo muestra, y ejemplos hay muchos de religiosos que ha derrocado esta falsa compasion de los parientes. ¡Cuántos han faltado en su vocacion y dejado de ser religiosos, por enfrascarse en semejantes cuidados de la hacienda de los suyos ó de ponerlos en estado! ¡Cuántos por consolar á sus padres, los vemos apóstatas por esas calles, que despues no sirven, sino de comerles las haciendas y dables mala vejez con su mala vida! Y asi llama San Basilio á esta, arma ó saeta del demonio, de la cual debemos huir mucho (2), porque la toma él por instrumento y medio para hacernos grande mal.

Y no se escuse, ni asegure nadie en estas cosas, ni piense que está todo santificado con decir que lo que hace está ya colado y pasado por la obediencia; porque como deciamos de las visitas de parientes é idas á las tierras, asi es en esto; que muchas veces los superiores no querrian que vos os entremetiédes en los negocios de vuestros parientes, porque eso entienden que seria lo mejor; pero permitenlo, porque no ven virtud en vos para otra cosa. No es obediencia esa, sino permission: condesciende el superior con vos y con vuestra flaqueza, y mas hace él vuestra voluntad en eso que vos la suya. Y si el otro monge no quiso visitar á su madre, porque el superior no lo tomaba sobre su conciencia, ¿cuánto mas será razon que vos no os engolfeis, ni entremetais en negocios de vuestros parientes, si no es puramente por obediencia, y que el superior diga que lo

(1) Quanti Monachorum, dum patris, matrisque miserentur, suas animas perdiderunt! Hieron. in Regul. Monachor. quam colegit Lupus de Oliveto.

(2) Scientes itaque intolerabile detrimentum hujus erga cognatos affectus fugiamus illorum curam, tanquam diabolicam ad impugnandum nos armaturam habentem. Basil. in const. Monast. c. 21.

toma sobre su conciencia, habiendo tanto peligro en ellos?

CAPITULO V.

En que se confirma lo dicho con algunos ejemplos.

Del santo abad Pemenés contaban (1) aquellos Padres antiguos, que en un cierto tiempo habia ido á Egipto un juez, el cual oyendo la fama y opinion de este Santo, le deseó ver, y para esto le envió un mensajero á suplicarle que tuviese por bien de recibirle, porque le queria ir á visitar. Pemenés se entristeció y desconsoló con este recaudo, pensando entre sí que si las personas nobles comenzaban á irle á visitar y á honrar, luego acudirian muchos de los populares, y le inquietarian en su vida y ejercicios solitarios, y perderia y le robaria el demonio la gracia de la humildad que con tanto trabajo, favoreciéndole el Señor, habia procurado alcanzar y conservar desde su mocedad hasta entonces, y caeria en los lazos de la vanagloria. Pensando, pues, en sí estas cosas, se determinó de escusarse y no recibirle. De lo cual el juez quedó desconsolado y dijo á un su oficial: «á mis pecados imputo el no poder ver á este hombre de Dios.» Y de allí adelante deseó verle por cualquier ocasion que fuese. Y al cabo dió en una traza, que le pareció ser bastante para forzarle á que le recibiese de buena gana, ó él viniese del Yermo á visitarle; y fué, que prendió á un su sobrino, hijo de una hermana suya, y le puso en la cárcel, y secretamente dijo á su oficial que, porque no se desconsolasé el santo viejo por la prision del sobrino, le enviase á decir que si venia á visitar al juez, luego le sacaria de

la cárcel, aunque la causa era tan grave y criminal que no podia pasar sin ser ásperamente castigado. Como esto oyó la madre del preso, y entendió que si su hermano venia á visitar al juez, su hijo seria suelto y libre, fué al Yermo, y comenzó á dar á la puerta de la celda de su santo hermano muchas voces y sollozos, y con abundancia de lágrimas desde allí le rogaba que fuese á ver al juez y le rogase por su hijo. San Pemenés, aunque la oyó, ni le dijo nada, ni le quiso abrir la puerta para que entrase. Viendo esto la hermana, se enojó y le comenzó á maldecir y á decir: «durisimo y cruelisimo, que tienes las entrañas de acero; ¿cómo mi gran dolor, ni mis llantos no te inclinan á misericordia, entendiendo que un hijo único que tengo, está puesto en peligro de muerte?» Pemenés, que esto oyó, dijo al monge su compañero, que le servia: «anda, dile estas palabras: Pemenés no engendró hijos, y asi no se duele.» Con esto se volvió la hermana desconsolada, y el juez supo lo que habia sucedido en el desierto; y viendo que era escusado irlo á visitar, dijo á ciertos amigos suyos: «persuadidle, que á lo menos me escriba una carta de ruego, para que le pueda soltar.» Muchos fueron con este recaudo á Pemenés, y le rogaron que escribiese al juez, y él molestando de sus ruegos, le escribió de esta manera: «Mande tu nobleza inquirir diligentemente la causa de ese mancebo; y si ha hecho alguna cosa digna de muerte, muera, porque pague en este presente siglo la culpa de su pecado, y con esto se escape de las penas eternas del infierno.» Del santo abad Pastor se cuenta en las *Vidas de los Padres* otro ejemplo semejante: que no pudieron alcanzar de él que intercediese por un sobrino suyo, que estaba condenado á muerte, por no embarazarse en cosas que tocaban á la carne y sangre.

De nuestro bienaventurado Padre San

(1) Prat. spirituale.

Ignacio leemos (1), que nunca se quiso encargarse del casamiento de su sobrina, que era heredera y señora de su casa, ni aun escribir una carta para ello, por mucho que se lo rogaron algunos grandes señores, como los duques de Nájera y Alburquerque, á los cuales respondió que ya aquellos negocios no le tocaban á él, ni eran conforme á su profesion, por haber ya tantos años antes renunciado estos cuidados y ser muerto al mundo, y que no le estaba bien volver á tomar lo que tanto antes habia dejado, y tratar cosas ajenas de su vocacion y vestirse otra vez la ropa (2) que ya habia desnudado, y ensuciar los pies que con la gracia divina, á tanta costa suya, desde que de su casa parti6, habia lavado.

De nuestro Padre San Francisco de Borja leemos en su vida (3), que nunca se pudo acabar con él que suplicase á Su Santidad dispensase con don Alvaro de Borja, su hijo, para que se casase con su sobrina, hija de su hermana doña Juana de Aragon, que habia heredado el marquesado de Alcañices, yéndole tanto en ello á su hijo, pues le iba heredar un estado tan principal; y sabiendo por otra parte la voluntad grande que tenia el Papa de favorecerle á él y á todas las cosas que le tocasen. Y con el emperador, se dice allí, que le aconteció en este otro caso, del cual quedó el emperador muy edificado, y conoció que era verdad lo que le habian dicho del despegamiento del P. San Francisco para con sus hijos: que se habia con ellos, como si no lo fueran. Consideremos aquí de qué negocios se estrañaban aquellos Santos, y pudiéndolos concluir tan brevemente; y miremos por otra parte en qué negocios se em-

(1) Lib. 5, cap. 5, vitae P. N. S. Ignatii.
 (2) Expoliavi me tunica mea, quomodo induar illa? lavi pedes meos, quomodo inquinabo illos? Cant. V, 3.
 (3) Lib. 4, cap. 6 de la vida de N. P. S. Francisco de Borja.

barazan ahora algunos religiosos. Si aquellos ilustres varones, siendo tan santos, temian tanto de tratar semejantes negocios, ¿cómo no tememos los que no somos tan santos que asi corremos mayor peligro? Y aun esa creo que es la causa por que no tememos, porque no somos tan santos; que si de veras tratásemos de santidad y perfeccion, temeríamos los peligros grandes que hay en estos negocios, y huiríamos de ellos, como vemos que lo hacian los Santos.

CAPITULO VI.

De otros males y daños que causa la afición á los parientes, y cómo nos enseñó Cristo nuestro Redentor el desvio de ellos.

El bienaventurado San Basilio dice (1) que este afecto y compasion natural á los parientes suele algunas veces poner en tal estado al religioso, y llegarle á tales términos, que viene á hacer sacrilegio, hurtando á la Religion para socorrerles. Y ya que no tome uno de la Religion para dar á sus parientes, toma de lo que los devotos habian de dar á la Religion; y de aquí y de allí, de penitentes y amigos busca para darles, y algunas veces con detrimento de los ministerios; porque no puede uno tener tanta libertad con aquellos que ha menester y de quien de esa manera está prendado. Otras con algun escrúpulo de conciencia contra el voto de la pobreza, si me lo dan á mí, ó se lo dan á otros; si lo doy yo, ó si se lo da el otro. Y añádese á esto que esta afición de parientes ciega de tal manera que hace que no repare uno en esas cosas, y que le parezca licito lo que algunas veces es ilícito, y que le parezca que no es contra el voto de la pobreza lo que en realidad de verdad lo es. Y aunque no llegue uno á hurtar otra cosa á la Religion, sino el tiem-

(1) Basil. in const. Monast. cap. 21.

po que gasta en los negocios de sus parientes, en eso hurta y la defrauda harto, porque ya, dice S. Basilio, no sois vuestro, sino de la Religion, á la cual ofrecistes tambien vuestro cuerpo y todas vuestras obras y trabajos, y por eso ella tiene cuidado, no solo de vuestra alma, sino tambien de vuestro cuerpo, dándoos todo lo necesario; y vos tomáis el sustento de la Religion, y ocupais-os en servir á vuestros parientes. Todo eso le hurtáis, fuera de la desedificacion que en esto dais á los que os ven tan pegado y asido á parientes.

No sin gran razon dijo Cristo nuestro Redentor en el Evangelio: "Si alguno quiere venir en pos de mí, y no aborreciere á su padre, madre, hijos, muger, hermanos, y tambien á sí mismo, no puede ser mi discípulo (1)." Advierte aquí muy bien San Gregorio (2) que de la misma manera que manda que nos aborrezcamos á nosotros mismos, manda que aborrezcamos á nuestros padres y parientes. De manera, que así como habeis de tener un odio santo contra vos mismo, mortificándoos y contradiciendoos en todo aquello que la carne pidriere contra el espíritu y contra la razon, y no condescendiendo con ello, porque ese es el mayor enemigo que teneis; así tambien habeis de tener un odio santo á vuestros padres y parientes, no condescendiendo con ellos, sino contradiciendoos en todo aquello que fuere impedimento para vuestra salvacion y para vuestro aprovechamiento y perfeccion; porque esos son parte de vos y son tambien vuestros enemigos (3). En las Crónicas de San Francisco se cuenta (4) que un hombre dijo al santo

(1) Si quis venit ad me, et non odit patrem suum, et matrem, et uxorem, et filios, et fratres, et sorores, adhuc autem, et animam suam non potest meus esse discipulus. Luc. XIV, 26.
 (2) Greg. lib. 7 Mor., cap. 14.
 (3) Et inimici hominis domestici ejus. Michaeae VII, 6; et Matth. X, 38.
 (4) Part. 1, cap. 20 de la Crónica de S. Francisco.

Fr. Gil que en todo caso determinaba ser religioso. Respondió el siervo de Dios: «si determinas de hacer eso, ve primero y mata cuantos parientes tienes.» Y aquel hombre dijole llorando que no le obligase á hacer tantos pecados. Respondió Fr. Gil: «¿por qué eres de tan poco saber y entendimiento? Yo no digo que los mates con la espada material, sino con la mental. Porque, segun la palabra del Señor, el que no tiene odio al padre y á la madre y á los parientes, no puede ser su discípulo.»

Es cosa digna de consideracion ver qué de veces nos repite el Salvador esta doctrina en el Sagrado Evangelio. Y nota muy bien San Basilio (1), y trae aquellos dos ejemplos que en él leemos. El primero, de aquel mancebo que queria seguir á Cristo y le pidió licencia para ir á disponer de su hacienda y legítima, al cual respondió: "El que echa mano al arado y vuelve atrás, no es apto para el reino de los cielos (2)." De manera, que es volver atrás, habiendo comenzado á echar mano del arado de los consejos evangélicos, tornaros á embarazar en los negocios del siglo que dejastes. Por eso temed la sentencia de Cristo, que es no ser apto para el reino de los cielos. El segundo ejemplo es del otro mancebo que queria tambien seguir á Cristo, y pidióle licencia para ir á enterrar á su padre, cosa tan honesta y que tan en breve se podía hacer, y no se la dió; sino respóndele: "Deja á los muertos enterrar sus muertos (3)." Dice Teofilato sobre estas palabras: «Si aun para enterrar á su padre no le dió licencia, ¡ay de aquellos que profesan Religion y tornan á negocios mundanos y seglares (4)!»

(1) Basil. in Const. Monast. cap. 21.
 (2) Nemo mittens manum suam ad aratrum, et respiciens retro, aptus est Regno Dei. Luc. XCVI, 2.
 (3) Sine ut mortui sepeliant mortuos suos. Luc. IX, 60.
 (4) Si autem illi, neque patrem sepelire licuit,

Y no se contentó Cristo nuestro Redentor con avisarnos de esto de palabra y con ejemplos ajenos, sino con su propio ejemplo nos quiso encomendar este desvío de parientes, como se ve en muchos lugares del Evangelio, que en lo exterior parece que muestra rigor y aspereza á su Santísima Madre; como en aquel desvío, al parecer, que le dió, habiéndole hallado en el templo: “¿Para qué me buscáades? ¿No sabiades que me conviene estar en las cosas de mi padre (1)?” Y en las bodas, cuando faltó el vino: “¿Qué tenemos nosotros que ver con eso (2)?” Para enseñarnos á nosotros, dice San Bernardo (3), el modo con que habemos de tratar á los parientes, cuando nos quisieren apartar del fin de nuestra profesion, les demos de mano diciendo: «Conviénonos atender al negocio de Dios y de nuestra salvacion (4).» Y al otro que le dijo: «Maestro, dí á mi hermano que parta conmigo la herencia,» le respondió sacudidamente: “¿Quién me ha hecho á mí juez de partijas (5)? No me enviaron á mí á averiguar y componer esas diferencias.” Para enseñarnos que habemos de huir de semejantes negocios, porque no son conformes á nuestra profesion.

CAPITULO VII.

Cómo se suele disfrazar esta tentacion con título, no solo de piedad, sino de obligacion, y del remedio para esto.

Porque esta tentacion se suele algunas

vae his, qui monastycem professi, ad mundana regrediuntur negotia! *Theophil.*

(1) Quid est quod me quaerebatis? nesciebatis quia in his, quae Patris mei sunt, oportet me esse? *Luc. II, 49.*

(2) Quid mihi, et tibi est mulier? *Joann. II, 4.*

(3) Bernard. *serm. 2, dominica 1, post. octav. Epiphaniae.*

(4) In his, quae Patris mei sunt, oportet me esse. *Luc. ubi sup.*

(5) Homo, quis me constituit iudicem, aut diviserem super vos? *Luc. XII, 14.*

veces valer y ayudar, no solo de título de piedad, sino de obligacion, que son las mas peligrosas tentaciones, nuestro Padre, para prevenir y obviar el daño grande que de aquí podia resultar en la Compañía, manda en las constituciones (1) que á todos los que entran en ella, se les pregunte si cuando hubiere duda si están obligados á socorrer á sus padres ó parientes, se dejarán regir por lo que la Compañía y superiores de ella les ordenaren, no dejándose llevar de su propio juicio. Porque en negocio de parientes como en cosa propia, la aficion ciega, y suele ser causa de errar; y asi no pueden ser ellos buenos jueces en esa causa. Pues para que estén todos quietos, y no tengan que tener escrúpulo ninguno, proveyó nuestro Padre de este remedio. Y asi está uno obligado á quietarse con lo que la Compañía le digere en esta parte; pues hay en ella tantas letras y tanto temor de Dios, y lo mirará bien, conforme á ciencia y conciencia. Y para eso se le propone y pregunta esto al principio al que quiere entrar en la Compañía, y no le reciben si no es contento de pasar por esto. Y debe dar muchas gracias á Dios de que se pueda seguramente descuidar con esto, para tratar mas de veras de su aprovechamiento y perfeccion.

Por esta misma razon manda tambien nuestro Padre, que cuando la distribucion de la hacienda se hubiere de hacer á parientes, por ser² pobres, se deje á juicio de dos ó tres personas de ciencia y conciencia, que cada uno eligiere con aprobacion del superior, los cuales han de juzgar si son verdaderamente pobres y si es verdadera necesidad la que tienen, porque la aficion de la carne y sangre no le haga errar. De manera, que para dar uno su hacienda á pobres estraños, no es menester esta con-

(1) Cap. III exam. §, 3.

sulta; y para darla á parientes pobres, si, por el peligro que hay del amor y aficion natural. Asi nota San Gregorio (1) en aquel ejemplo en que prohibió Cristo á aquel mancebo que fuese á enterar á su padre (2). Advertid, que lo que no prohibiera hacer con un estraño, antes lo aconsejara y fuera obra de misericordia, lo prohíbe para con su padre. Para que entendamos que lo que se puede hacer con los estraños, muchas veces no conviene que se haga con los parientes, por el peligro que suele haber en ello, y por la desedificacion de los que ven á un religioso envuelto y embarazado en cosas de carne y sangre. Claro está que de otra manera hace uno el negocio del estraño que el de sus deudos y parientes; porque aquel no le inquieta, ni desasosiega; pero estotro, bien experimenta que le causa grande inquietud, y le roba la paz de su alma, y le es grande impedimento para los ejercicios espirituales. Y asi, cuando alguna vez fuese necesario ayudar uno en algo á sus parientes, era mejor y mas seguro para él, y de mas edificacion para los prójimos, que otro Padre se encargase de eso, y no él. Y en la Compañía tenemos orden de que se haga asi, y es doctrina de San Basilio (3). Fuera de que, cuando él propio entiende en esos negocios, si en él hay alguna cosa del mundo y carne, querria que los suyos no fuesen pobres, ni padeciesen, y Dios quiere que sean pobres y que padezcan necesidad; porque aquello les conviene mas á ellos para su salvacion, y á él para su humillacion. Y aun suele en esto entrarse algunas veces otra vanidad y locura, que algunos religiosos quieren y procuran que sus padres y parientes sean y tengan mas de lo que

fueran y tuvieran si ellos no fueran religiosos. En lo cual dan claras muestras de no serlo, sino solamente en el nombre: pues habiendo de ser mas humildes, tienen mas vanidad y presuncion.

Finalmente, el que quisiere alcanzar el fin á que vino á la Religion, conviene que se sacuda del trato y negocios de parientes, y que les dé de mano: «El que por mas servir á Dios se olvida de sus parientes, y dice á su padre, madre y hermanos, *no os conozco*, ese guardará bien los Mandamientos de Dios, y los consejos que ha profesado (1).» Dice muy bien San Bernardo, y es doctrina comun de los Santos, que el religioso ha de ser como otro Melquisedec, del cual dice el Apóstol San Pablo (2) que no tenia padre, ni madre, ni linaje; no porque careciese de esto, que siendo, como era, verdadero hombre, no podia carecer de ello; pero dícese que no lo tenia, porque la Sagrada Escritura, cuando habla de él en razon de sacerdote, no hace mencion de esto, ni del principio y fin de sus dias, para darnos á entender que los sacerdotes, y mucho mas los religiosos, han de estar tan despegados de todo esto, como si no lo tuviesen; y tan dedicados á las cosas espirituales y divinas, como si hubieran venido del cielo; de manera que sean en su corazon como otro Melquisedec, sin tener cosa en este mundo que trabe de ellos y les impida y retarde su apresurado caminar á Dios. Pues concluyamos con lo que concluye San Bernardo: «Recogeos y sentaos á solas, y apartaos, no solamente de la demas multitud, sino olvidaos tambien de vuestro pueblo y de la casa de vuestro padre, y codiciará Dios vuestra hermosu-

(1) Qui dixit patri suo, et matri suae nescio vos, et fratribus suis ignoro vos, et nescierunt filios suos, hi custodierunt eloquium tuum, et pactum tuum servaverunt. *Deuter. XXXIII, 9.*

(2) Ad Hebr. VII, 3.

(1) Greg. lib. 7 Mor., c. 14.

(2) Lucae IX, 60.

(3) Basil. in quaest. fusiús disp. 32.

ra (4). San Gerónimo, sobre estas palabras del Profeta, dice: «Grande cosa debe ser el olvidarse uno de sus padres y parientes; pues tan gran premio se le promete, que codiciará Dios su hermosura (2).»

En las Crónicas de la orden de San Francisco se cuenta (3), que entró en Paris en la orden un maestro en teología, al cual habia sustentado su madre con limosnas y mucha pobreza, hasta ponerle en aquel estado; y oyendo que su hijo era fraile, vino al convento y con muchas lágrimas é importunaciones pedia á voces á su hijo descubriéndose los pechos y diciéndole los trabajos con que le habia criado, representándole la necesidad y miseria en que la dejaba. Por estas lágrimas fué movido el maestro á dejar su propósito, y determinó el dia siguiente salirse de la Religion; y sintiendo sobre este caso grande contienda en su corazon, acudió á la oracion como lo tenia de costumbre, y postrado ante la imagen de un crucifijo, decia con angustiado corazon: «Señor, no os quiero yo dejar, ni vos permitais tal cosa; mas solamente quie-

ra remediar á mi madre, que está en grande necesidad.» Y como diciendo estas cosas, levantase los ojos á la imágen, vió que del lado del Señor manaba verdadera sangre, y luego oyó una voz que le decia: «Mas caro me costaste á mí que á tu madre, pues te crié, y redimí con mi sangre; no me debias tú dejar por amor de tu madre.» Con este aviso quedó el maestro espantado, y prefiriendo el amor de Cristo al amor natural de su madre, que le movia por su necesidad á dejar aquel estado, perseveró en la orden, acabando en ella con mucho loor.

Aunque en este tratado parece que habemos hablado solamente con los religiosos; pero si los seculares sacasen de él, como deseamos, no inquietar á los religiosos, ni embarazarlos en sus negocios, ni entremeterse en el gobierno de la Religion, pidiendo y procurando que su pariente ó amigo vaya ó resida en tal parte, no seria de pequeño fruto, asi para ellos como para nosotros.

TRATADO SEXTO.

De la tristeza y alegría.

CAPITULO I.

De los daños grandes que se siguen de la tristeza.

«Echa muy lejos de tí la tristeza,» dice

(1) Sede itaque solitarius sicut turtur, nihil tibi, et turbis, nihil cum multitudine caeterorum, etiam que ipsum obliviscere populum tuum, et domum patris tui, et concupiscet rex decorem tuum. (Ps. XLIV, 11). Bern. serm. 40 in Cantica.

(2) Grande praemium est parentis oblivisci, quia concupiscet rex decorem tuum. Hier. in Regul. Monachar. quam collegit Lupus de Oliveto.

(3) P. 2, cap. 13 de la Crónica de San Francisco.

el Sábio (1), «porque la tristeza ha muerto á muchos, y no hay en ella proxecho alguno.» Casiano hace un libro del espíritu de la tristeza, porque dice (2) que, para curar y remediar este mal y enfermedad, no es menester menor cuidado y diligencia que para las demas enfermedades y tenta-

(1) Tristitiam longo repelle a te, multos enim occidit tristitia, et non est utilis in illa. Eccl. XXX, 24.

(2) Cas. lib. 9 de insti. venant.

ciones espirituales que se nos ofrecen en esta vida, por los muchos y grandes daños que se siguen de ella, los cuales va allí poniendo y fundándolos muy bien en la Escritura Sagrada. Guardaos, dice, de la tristeza, no la deis entrar en vuestro corazon; porque si le dais entrada, y se comienza á enseñorear de vos, luego os quitará el gusto de la oracion, y hará que os parezca larga la hora, y que no la cumplais enteramente: y aun algunas veces hará que os quedeis del todo sin oracion y que deis la leccion espiritual. Y en todos los ejercicios espirituales os pondrá un tedio y un hastío que no podais arrostrar á ellos: «Dormitó mi alma por el tedio,» decia David (1); y en este verso, dice Casiano (2), declara muy bien el Profeta estos daños que se siguen de la tristeza. No dice que se adormeció su cuerpo, sino su ánima: porque con la tristeza y accidia espiritual cobra el ánima tanto tedio y hastío á todos los ejercicios espirituales y á todas las obras de virtud, que está como dormida, inhábil y torpe para todo lo bueno. Y algunas veces es tan grande el fastidio que tiene uno con las cosas espirituales, que le vienen á enfadar y dar en rostro los que tratan de virtud y de perfeccion; y aun algunas veces los procura retraer y estorbar de sus buenos ejercicios.

Tiene tambien otra cosa la tristeza, dice Casiano, que hace al hombre desabrido y áspero con sus hermanos: San Gregorio dice: «La tristeza mueve á ira y enojo (3);» y asi experimentamos que cuando estamos tristes, fácilmente nos airamos y nos enfadamos luego de cualquiera cosa: y mas, hace al hombre impaciente en las co-

(1) Dormitavit anima mea prope tedio. Psalm. CXVIII, 28.

(2) Cas. lib. 10, cap. 4.

(3) Tristitia ex propliquo habet iram. Greg. lib. 31 Mor., c. 21.

sas que trata; hácele sospechoso y malicioso, y algunas veces turba de tal manera al hombre la tristeza, que parece que le quita el sentido y le saca fuera de sí, conforme á aquello del Eclesiástico: «Donde hay amargura y tristeza, no hay juicio (1).» Y asi vemos muchas veces que cuando reina en uno la tristeza y melancolia, tiene unas aprensiones tan fuera de camino, y unas sospechas y temores tan sin fundamento, que los que están en su seso se suelen reir y hacer conversacion de ellas como de locuras. Y á otros habemos visto, hombres gravísimos, de grandes letras y talentos, tan presos de esta pasion, que era gran compasion verlos unas veces llorar como criaturas, y otras dar unos suspiros que no parecia sino que bramaban. Y asi, cuando están en su seso, y sienten que les quiere venir esta locura, que bien se puede llamar asi, se encierran en su aposento para alli á solas llorar y suspirar consigo, y no perder la autoridad y opinion con los que les vieren hacer tales cosas.

Si quereis saber de raiz los efectos y daños que causa la tristeza en el corazon, dice Casiano, el Espiritu Santo nos lo declara brevemente por el Sábio: «Lo que hace la polilla en la vestidura, y el gusano y carcoma en el madero, eso hace la tristeza en el corazon del hombre (2).» La vestidura comida de polilla no vale nada, ni puede servir para nada; y el madero lleno de carcoma no es de provecho para el edificio, ni se puede cargar sobre él peso alguno, porque luego se hace pedazos: asi el hombre lleno de melancolia, triste y desgraciado, se hace inútil para todo lo bueno. Y no pára aqui el mal, sino lo que peor es, la tristeza en el corazon es causa

(1) Non est sensus, ubi est amaritudo. Eccl. XXI, 10.

(2) Sicut linen vestimento, et vermis ligno, ita tristitia viri nocet cordi. Prov. XXV, 20.